



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C. M. Alvear N° 999 - Telefax: 273077 - 273079- 271567

TRUJILLO - PERU

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2009-MDE

La Esperanza, 15 de Enero de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, EN LA FECHA, HA EXPEDIDO EL SIGUIENTE DECRETO:

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de Enero de 2009, se celebrará el XLIV Aniversario de Creación Política del Distrito de La Esperanza, recordando el Acto Histórico de 1965 en que se promulgó la Ley No.15418, que crea el Distrito de La Esperanza;

Que, es deber de esta Municipalidad hacer recordar a la vecindad esperancina la obligación que tienen de hacer flamear, en un lugar visible de su vivienda, el bicolor nacional como homenaje a tan magna fecha.

Estando al mérito de lo expuesto y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972,

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DISPONER, la participación Cívica obligatoria de los Vecinos de La Esperanza, en la conmemoración del **XLIV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA**, haciendo flamear la bandera nacional en su respectiva asta, en un lugar visible de su domicilio a partir de las 7.00a.m del día Sábado 24.ENERO.2009, hasta las 6:00pm del día Viernes 30.ENERO.2009.

ARTICULO 2°.- RECOMENDAR, a los moradores de las calles adyacentes al perímetro de la Plaza de Armas del Distrito, el pintado y mejoramiento de sus fachadas.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional de La Municipalidad Distrital de La Esperanza, la difusión del presente Decreto, y a la Policía Municipal el control de su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DMJ/caap
cc. Imagen Instituc.
Policía Municipal
Arch.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Ing. Daniel Marcelo Jacinto
ALCALDE